



# Convocatoria para el otorgamiento de GALARDONES RED 2017

**La Comisión Nacional de Justicia de la Red Jóvenes x México**, con base a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 44 y 47 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, atendiendo también a los numerales 1, 4, 5, 6, 26 fracción IV y XX, 27 fracción IV, 28, 35 fracción 3, 116 y 118 de los Estatutos, así como los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Comisión Nacional de Justicia ambos de la Red Jóvenes X México; y

## CONSIDERANDO

1°. Que la Red Jóvenes X México es una asociación civil, sin fines de lucro, que tiene como objeto social la incorporación de los jóvenes a la actividad política y partidaria, realizar gestión social, participar de forma activa en los procesos electorales y capacitar a los jóvenes en la ideología y programa político del Partido Revolucionario Institucional.

2°. Que la Red Jóvenes X México es una Organización Nacional del Partido Revolucionario Institucional, reconocida en el artículo 31 de los Estatutos del Partido.

3°. Que la Red Jóvenes X México se integra por las estructuras en las entidades federativas; y ejerce el liderazgo y coordinación de las Organizaciones Juveniles Sectoriales, Organizaciones Juveniles Nacionales y las Organizaciones Juveniles Adherentes a La Red Jóvenes x México; las organizaciones juveniles de obreros, campesinos, profesionistas, estudiantes, deportistas y los jóvenes en general considerados individualmente o agrupados en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que se identifiquen con los principios y acciones de La Red Jóvenes x México.

4°. Que la Red Jóvenes X México, con base en sus Estatutos, es una organización política abierta a la sociedad civil.

5°. Que la Comisión Nacional de Justicia tiene objetivos aplicar las normas internas y otorgar los estímulos a sus afiliados.

6°. Que para garantizar con objetividad el otorgamiento de los estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes de la Red Jóvenes X México, la Organización estimulara a sus miembros que hayan destacado en adhesión, constancia, militancia y trabajo partidista, entendiéndose por ADHESIÓN la antigüedad y permanencia en las filas del Partido; por LEALTAD el acatamiento y la defensa de los Documentos Básicos del Partido; por CONSTANCIA la perseverancia y tenacidad en las tareas encomendadas por el Partido; por MILITANCIA el cumplimiento sistemático y reglamentario con los compromisos estatutarios; y por TRABAJO PARTIDISTA la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones que le haya conferido el Partido.

7°. Que la Comisión Nacional de Justicia tiene como atribución otorgar las Medallas "Luis Donaldo Colosio", al mérito Revolucionario; "Beatriz Paredes Rangel", al mérito Republicano; "Jesús Reyes Heróles", a la labor ideológica y de capacitación política; Al mérito militante; Al mérito gubernamental; A la Mujer Joven Priísta; Al mérito legislativo; al mérito deportivo; al mérito artístico y al trabajo para eliminar la discriminación.

Por lo anteriormente fundado y considerado, se expide la presente:

## CONVOCATORIA

A los militantes, cuadros, dirigentes; Organizaciones Sectoriales y Adherentes de la Red Jóvenes x México para que propongan **ante su Consejo Político Estatal correspondiente**, a los militantes, cuadros y dirigentes de la Organización que se han distinguido por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista, a fin de que sean acreedores al otorgamiento de estímulos; conforme a las siguientes:

## BASES

**Primera.-** El proceso de otorgamiento de estímulos inicia al expedirse la presente Convocatoria y concluye con la entrega de las distinciones el 11 de agosto de 2017 en la Sesión del Consejo Político Nacional de la Red Jóvenes x México.

**Segunda.-** La Comisión Nacional de Justicia es el órgano responsable de recibir, las propuestas de militantes, cuadros y dirigentes que se hayan distinguido de modo prominente al servicio de nuestra Organización y del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que reciban los estímulos y reconocimientos que confieren nuestros Estatutos, consistentes en las Medallas:

- "Luis Donaldo Colosio", al mérito Revolucionario. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que han promovido los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, la justicia social y la libertad ideológica;
- "Beatriz Paredes Rangel", al mérito Republicano. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes destacados en labores dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones de la Republica y que contribuyan a la unidad nacional y de la "Red Jóvenes x México", con respecto a los principios de legalidad y de participación ciudadana;
- "Jesús Reyes Heróles", a la labor ideológica, de difusión y capacitación política. Es el máximo reconocimiento que la Organización entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes destacados que efectúen labores de capacitación y formación política;
- Al mérito militante. Es el máximo reconocimiento que se entrega por parte de la Organización, a las y los militantes, cuadros o dirigentes que se han distinguido por su trabajo dentro de la Organización o del Partido, mostrando constancia, lealtad, disciplina, responsabilidad, solidaridad y honestidad;
- Al mérito gubernamental. Es el máximo reconocimiento que la Organización concede al ex Presidente Municipal o Ex Gobernador joven de filiación priísta que haya sido el más destacado en su ejercicio gubernamental;
- Al mérito legislativo. Es el máximo reconocimiento que la Organización otorga a la o él ex Legislador Local o Federal joven de filiación priísta que haya sido el más destacado en su ejercicio parlamentario;
- A la Mujer Joven Priísta. Es el máximo reconocimiento dentro de la Organización. Que se entrega a las mujeres militantes, cuadros o dirigentes que han contribuido al desarrollo del liderazgo de las mujeres jóvenes priístas, a través de la promoción de programas y acciones, además de contar con una destacada trayectoria en el Partido;
- Al mérito deportivo. Es el máximo reconocimiento por parte de la organización que reconoce a la o él joven priísta que más destaque por sus meritos deportivos tanto profesionales como amateurs;
- Al mérito artístico. Es el máximo reconocimiento otorgado por la Organización y el cuál reconoce a la o él joven priísta que mas destaque en alguna disciplina de apreciación estética;
- Al trabajo para eliminar la discriminación. Es el máximo reconocimiento dentro de la Organización, para destacar el trabajo realizado con el objetivo de prevenir y denunciar cualquier acto de segregación.

**Tercera.-** Las propuestas para la asignación de las medallas serán turnadas a la Comisión Nacional de Justicia de la Red Jóvenes x México por cada Comité

Directivo Estatal de la misma Organización, después de haber sido consideradas y aprobadas por el Consejo Político de la entidad mediante acuerdo, pudiendo entregar hasta 2 propuestas por cada Medalla.

Los Comités Ejecutivos Nacionales de la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles (FOOJ CTM), Juventud Popular Revolucionaria (JPR CNOP), Vanguardia Juvenil Agrarista (VJA CNC), Juventud Territorial (JT MT), Secretaría de Mujeres Jóvenes (SMJ ONMPRI), Expresión Juvenil Revolucionaria (EJR UR) y Federación Nacional Juvenil (FNJ CROC) podrán presentar hasta 5 propuestas de cada una de las medallas.

**Cuarta.-** Los expedientes de las propuestas deberán ser recibidos a más tardar, el 3 de agosto de 2017, a la Comisión Nacional de Justicia de la Red Jóvenes x México, localizada en el Piso 5 del Edificio "Lázaro Cárdenas" del Comité Ejecutivo Nacional, en Av. Insurgentes Norte N°59, Col. Buenavista, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, Ciudad de México; y/o enviar a [redjovenesxmexico@pri.org.mx](mailto:redjovenesxmexico@pri.org.mx).

**Quinta.-** Las mismas deberán presentarse observando los siguientes requisitos:

- Presentarse por escrito en tiempo y forma;
- Instituir adecuadamente los motivos que acrediten el merecimiento;
- Presentar documentación que avale la propuesta;
- Presentar documento que acredite su militancia de la Red Jóvenes x México;
- Ajustarse a los términos de la presente convocatoria.

La militancia se acredita con constancia de militancia o reconocimiento emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Estatal o Comité Municipal, todos de la Red Jóvenes x México.

**Sexta.-** Las propuestas serán sometidas a la consideración del Pleno de la Comisión Nacional de Justicia quien emitirá el fallo a más tardar el 09 de agosto de 2017.

**Séptima.-** El fallo que emita la Comisión Nacional de Justicia se publicará en los estrados de este órgano y en la página electrónica [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)

**Octava.-** El otorgamiento de las medallas se realizará el 11 de agosto en la Sesión del Consejo Político Nacional de la Red Jóvenes x México con motivo de la celebración del día Internacional de la Juventud, a propuesta de la Comisión Nacional de Justicia.

**Novena.-** En caso de existir modificaciones a los plazos, se notificará a través de la página de internet [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com), donde se publicará el acuerdo correspondiente.

**Décima.-** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Nacional de Justicia.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados de la Comisión Nacional de Justicia y en la página electrónica [www.redjovenesxmexico.com](http://www.redjovenesxmexico.com)

**Segundo.-** La Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de la Red Jóvenes x México, coadyuvará para una mejor difusión de la presente convocatoria.

Dada en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de julio de dos mil diecisiete.

Atentamente  
"Generación que trasciende"

**Tomás Montoya Díaz**  
Diputado Federal

